



TRANSCRIPCIÓN
 En la fecha se ha expedido
 Resolución siguiente

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3857-2019-UNHEVAL



Cayhuayna: 08 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3475-2019-UNHEVAL, del 22.JUL.2019, se concedió licencia por FUNCION EDIL, sin goce de remuneraciones, con reserva de plaza, al servidor nombrado **BENITO GOÑE CÉSPEDES**, por haber sido designado como Alcalde del Centro Poblado de Andabamba del distrito de Pillco Marco, mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2019-MPHCO-A, del 11.ENE.2019, por el período de cuatro años; licencia efectiva a **partir del 22 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022**;

Que el Sr. Benito Goñe Céspedes, mediante Formulario Único de Trámite N° 0487644, de fecha 17.JUL.2019, presenta su desistimiento a su solicitud de licencia con goce de remuneración por función edil, realizada mediante Escrito con Registro N° 1549-2019, del 06.MAY.2019;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 0376-2019-URH/J, del 18.JUL.2019, informa que es procedente atender la solicitud del Sr. Benito Goñe Céspedes;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, tomado conocimiento del pedido de desistimiento, el pleno acordó dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución Consejo Universitario N° 3475-2019-UNHEVAL, del 22.JUL.2019, que concedió licencia por función edil, sin goce de remuneraciones, con reserva de plaza, al servidor nombrado Benito Goñe Céspedes; por cuanto ha presentado su solicitud de desistimiento; disponiendo que la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0910-2019-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0997-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la **Resolución Consejo Universitario N° 3475-2019-UNHEVAL**, del 22.JUL.2019, que concedió licencia por función edil, sin goce de remuneraciones, con reserva de plaza, al servidor nombrado **Benito Goñe Céspedes**; por cuanto ha presentado su solicitud de desistimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



Abog. YERSELY A. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv AL OC
 CCAD
 UTransparencia
 OCalidad
 DIGA OPyP UP
 URH
 SUEyC
 SURPyC
 Interesado
 File
 Archivo

Se transcribe para conocimiento y demás fines
 Abog. Yersely Figueroa Quiñonez
 SECRETARÍA GENERAL